

ejemplar de la memoria administrativa que remite
la de Madrid, acordando se le den las gracias y ofre-
ciendo enviar la de esta provincia cuando se termine
este trabajo que se halla ejecutando.

Habiendo trascurrido las horas de sesion se levan-
to la de este dia de que yo el Secretario certifico.

El Jefe p^ore

El Vicep^ore

Vallig^o

Argüelles

El Sr.

Antonio Lopez

Sesion del dia 9. de Abril de 1869.

Señores

Argüelles

Arroyo

Montero

Luis

Palacios

Labrador

Barrera

Abierta la de este dia bajo la presidencia del Sr.
Argüelles comensó por la lectura del acta de la anterior
que sin discusion fue aprobada.

Cuentas = Seguidamente se procedió al examen y com-
probacion de las cuentas de gastos pobres resultando
bien justificadas las siguientes y por los periodos que se
expresan quedando aprobados = Quintanar segundo
tercio del año natural de mil ochocientos sesenta y ocho
Ocaña primer semestre de mil ochocientos sesenta y
ocho a sesenta y nueve. Toledo primer tercio de mil
ochocientos sesenta y ocho a sesenta y nueve = Illescas =
tercer tercio del año natural de mil ochocientos sesen-
ta y ocho.

Corral de Almaguer = Cuentas = Se resolvió que si intermino de diez
dias no son contestados los reparos puestos a las cuentas
de mil ochocientos sesenta y dos y primer trimestre
de mil ochocientos sesenta y tres para para un comi-
sionado a exigir este servicio tan retrasado.

Villacubria de Santiago - Buentas - Del mismo modo se acordó que tan luego como este Ayuntamiento revista la autorizacion que tuviera para la creacion de guardas se espida el finiquito de las cuentas municipales de este pueblo respectivas al año de mil ochocientos sesenta y cuatro a sesenta y cinco.

Babanas de la Yagra - Buentas - Tambien se dispuso que los cuentadantes den explicaciones acerca de ciertas diferencias que se advierten en los documentos de estas cuentas respectivas al año de mil ochocientos sesenta y cuatro a sesenta y cinco.

Polan - Buentas - Danyados los reparos puestos a las cuentas de 1862 a '63 Polan relativos al año del margen acuerdo la Diputacion se espida el oportuno finiquito, ordenando se archiven como procede.

San Pablo - } Igualmente se acordó aprobar las del pueblo y
1863 a '64 } año que se espida al margen, cuyos reparos han sido rayados en legal forma, ordenando quede archivado.

Arzutan - } Tambien se acordó expedir el correspondiente finiquito a las espnadas cuentas por hallarlas ultimadas en los terminos que la ley prescribe, ordenando se archive en el de este Gobierno.

Babanas de la Yagra 1865 a '66 } Se resolvió que los cuentadantes de este año reviente greu al fondo Municipal la suma de setecientos ochenta y un reales a que ascienden los reparos no contestados, ó en que existe contradiccion que propuesta no se hizo el gasto que se data concediendo veinte dias para dicho reintegro: ó que en el de seis den explicaciones que satisfagan acerca de las contradicciones que el negociado ha observado.

Arzutan - } No habiendo sido contestado satisfactoriamente
1865 a '66 } los reparos a estas cuentas señalados, con los nume



ros uno y tres la Diputación acuerda por lo que
afecta al primero que se satisfaga a la Hacienda
la cifra de cuarenta reales que importa y para
cubrir el segundo que se reintegre por el cuentadante
al fondo municipal cien reales que dice abonados
al abogado consultor D. Benito Mesa.

Villanueva de Alcardete - Cuentas - Quedo aprobada la cuenta
de los gastos hechos por la Junta Revolucionaria
de este pueblo, si bien se ordena reintegrar cuarenta
reales que tomó del fondo de curada.

Las Ventas - Examinadas las cuentas de dicho pueblo y año que se
1860 - expresa acordó que tan luego como se haga el reintegro
que propone el negociado o remitan justificantes
del gasto se expida el oportuno finiquito.

Las Ventas - Examinadas las cuentas municipales de este año y
1863 a 1864 pueblo, encontrándolas justificadas en legal forma
acordó se expida el correspondiente finiquito y se ar-
chiven.

Alcañueva de San Bartolomé - Se resolvió que si en término de setenta días no se ve-
1864 a 65 - rifican los reintegros puestos a estas cuentas, pasará
un comisionado de apremio a costa de los cuentadantes.

Sabánas de Segus - Si mismo que se expida el oportuno finiquito de
1866 a 67 - las cuentas municipales del pueblo y año que se cita
por hallarse bien ultimadas.

Alcañudo - Examinadas las cuentas municipales de los pueblos y
1866 a 67 - años que se citan encontrándolas justificadas y
Alcañete - 1864 a 65 - en legal forma la Diputación acordó pres-

tuales su aprobacion, ordenando se expidan los correspondientes finiquitos.

Consuegra
1866 a 67
Mesegar
1861.

La Diputacion acordó se remitan los pliegos de reparos puestos a las cuentas municipales de los pueblos y años que se citan para que sean contestados en el termino de quince dias y hecho se proceda como corresponda.

Camarena Se resolvió que el Ayuntamiento remita los documentos que se le tienen pedidos para pagarlos reparos de estas cuentas en la inteligencia que de no verificarlo en termino de ocho dias pasará un comisionado de aprecio para que se realice este servicio.

Villasequilla Examinadas las cuentas de positos del pueblo y años Positos 1864 a 65 y 1865 a 66 que se citan al margen encontrandolos bien justificadas y en legal forma, la Diputacion acordó que se expidan los oportunos finiquitos, archivandose en el de este Gobierno.

Y habiendo transcurrido las horas de sesion se dio por terminada la de este dia de que yo el Secretario certifico.

El Gobernador.

Vareja

El Vicepres.

Utra

Breguella

Antonio Lopez

Sesion del dia 10 de Abril de 1869.

Señores
Argüelles
Arroyo
Barrera
Montero
Quis
Palacios
Labrador.

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Argüelles se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Presupuesto adicional = Seguidamente, la Diputacion, separandose de la costumbre establecida

3